



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 19 de junio de 1978.

Expediente N° 5.091/77

RES. N° 071/78

VISTO:

Las presentes actuaciones por intermedio de las cuales los alumnos de la Carrera del Profesorado en Matemáticas y Física solicitan la inclusión de temas de Matemática Financiera en el contenido curricular de su Plan de Estudios;

Que los contenidos solicitados como asimismo otros de igual importancia para el alumno del Profesorado en Matemáticas y Física, pueden // ser dictados en forma de asignaturas Optativas;

Que la presentación efectuada por el Area Matemática se ajusta a / lo reglamentado por la Resolución N° 195/77 de esta Unidad Académica;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el dictado de las siguientes asignaturas de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA:

- ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO (OPTATIVA 1978)
- INVESTIGACION OPERATIVA (OPTATIVA 1978)
- ANALISIS NUMERICO (OPTATIVA 1978)

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente régimen de correlatividades para las materias optativas que se detallan en el Artículo 1° de la presente:

- Para CURSAR la asignatura ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO (OPTATIVA // 1978) se requiere tener REGULARIZADA la asignatura ANALISIS MATEMATICO/ I.
- Para RENDIR la asignatura ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO (OPTATIVA // 1978) se requiere tener APROBADA la asignatura ANALISIS MATEMATICO I.
- Para CURSAR La asignatura INVESTIGACION OPERATIVA (OPTATIVA 1978) se requiere tener regularizada la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADISTICA.
- Para RENDIR la asignatura INVESTIGACION OPERATIVA (OPTATIVA 1978) se requiere tener APROBADA la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADISTICA.

//...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)


- 2 -

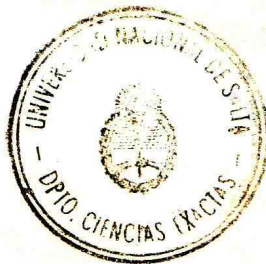
RES. N° 071/78

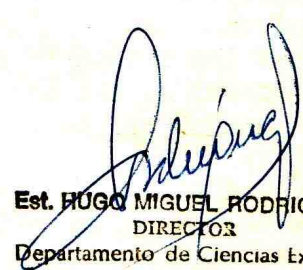
- Para CURSAR la asignatura ANALISIS NUMERICO (OPTATIVA 1978) se requiere tener REGULARIZADA la asignatura CALCULO NUMERICO Y AUTOMATICO,
- Para RENDIR la asignatura ANALISIS NUMERICO (OPTATIVA 1978) se requiere tener APROBADA la asignatura CALCULO NUMERICO Y AUTOMATICO.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a Secretaría Académica, a Dirección Alumnos, al Area Matemática y al Rectorado de la Universidad Nacional / de Salta, cumplido, ARCHIVASE.




Ct. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas